MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 21 de febrero de 2022

Nota D.O.C. Nº 033/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: VERIFICACIONES DE LA DNCP referente a la LPN Adquisición de Insumos para la Elaboración del Almuerzo Escolar – Periodo 2022. ID Nº 405.471

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad,, tiene el agrado de dirigirse a Usted en atención a las verificaciones de referencia para realizar las contestaciones a los puntos observados como sigue:

1) *Los ítems de la lista de precios no coincide con lo establecido en la aprobación del MEC, se les recuerda que ambos documentos deben coincidir íntegrament*
Se remite adjunto el Memorandum de la Encargada del Programa Almuerzo Escolar por la cual aclara que se cuenta con una Adenda de Ampliación de vigencia del Contrato Nº 08/2021 correspondiente al ID 387.370 ante los remanentes y precios convenientes para su ejecución en la provision del Almuerzo para el Periodo 2022, la cual fue informada al MEC a través de la Nota I.M. Nº 010/2022. Considerando lo precedente, los ingredientes y cantidades para la convocatoria para la provision 2022 fueron programadas complementariamente al listado aprobado por el MEC a través de la nota DAE Nº 17/2022. Se anexan la Nota IM Nº 10/2022. Lista de Ingredientes pertenecientes a la Adenda del Contrato Nº 08/2021 ID 387.370. Listado de Ingredientes para la LPN Nº 01/2022 Adquisición de Ingredientes para la Elaboración del Almuerzo Escolar Periodo 2022. ID 405.471.
Verificados los antecedentes, la UOC confirma que se encuentran contemplados todos los ingredientes aprobados por el MEC para la elaboración del menu escolar.

2) *Remitir la aprobación del MEC con todas las páginas firmadas por los encargados de aprobar el documento.*
Se remite la aprobación del MEC con todas las páginas firmadas por los encargados de aprobar el documento, por instancia pertinente. El Memorandum de la Encargada del Programa Almuerzo Escolar, aclara que la autorización del MEC se remitió (al Programa Almuerzo Escolar de la Municipalidad de Itauguá) en fecha 14 de enero del corriente, en esas condiciones, a través del correo bienestar.estudiantil@mec.gov.py que está en formato pdf (digital), verificado que la documentación de aprobación del MEC presenta firmas y sellos escaneados de forma íntegra y que responden al Proyecto Institucional, cuyo original obra en la Municipalidad de Itauguá, se remite el Proyecto de Almuerzo Escolar original en format digital adecuado a las observaciones.

3) *Se visualiza que algunos ítems de la lista de precios (ejemplo: 1, 23) no poseen plantilla activa.*
Los items de la lista de precios que poseen plantilla, se encuentran activadas.

4) *Verificar el criterio de capacidad financiera (2017-2020) y los requisitos documentales (2018-2020) puesto que se observan inconsistencias*
Se consigna el criterio de capacidad financiera en los mismos términos que los requisitos documentales.

5) *Verificar lo indicado en el punto de criterio de evaluación de experiencia ya que contiene datos que podrían limitar la participación a los potenciales oferentes*
La Municipalidad de Itauguá se ratifica respecto al criterio de experiencia solicitada en las bases, debido a que el presente llamado reviste de una gran envergadura por los montos referenciales establecidos, motivo por el cual es necesario asegurar que los oferentes resulten verdaderamente con probada capacidad técnica que demuestre una experiencia solida para hacer frente a la ejecución del contrato.
Los requisitos establecidos en el pliego es el resultado de un análisis técnico realizado, respondiendo

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Brenda Delgadillo Vester
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

estos criterios a la amplitud del llamado; siendo así, esta convocante considera razonable la previsión de los requisitos de capacidad de experiencia para la consecución satisfactoria de la licitación, ya que el objetivo de los mismos es medir la experiencia real en la ejecución del Proyecto de Almuerzo Escolar de cada potencial oferente. Continuando con el análisis del presente punto, también resulta necesario manifestar que, de los antecedentes de llamados idénticos no se verifica mayor evidencia argumentativa o documental que permita suponer que las exigencias establecidas se constituyen en una irregularidad que restrinja la participación o resulte de cumplimiento imposible para la generalidad de los potenciales oferentes en el rubro, ya que si bien, una empresa no puede o no pueda cumplir con ciertas exigencias del PBC ello no implica necesariamente que los requisitos sean restrictivos, o atente contra la libre concurrencia.

Es importante destacar, asimismo, que esta licitación está dotada de una gran sensibilidad porque refiere al almuerzo escolar a ser destinados a los niños que asisten a las distintas instituciones educativas del Municipio, cuyos derechos están protegidos por el interés superior del niño, protegido por la Constitución Nacional, como por los instrumentos internacionales de los que la Republica de Paraguay es parte

El hecho de que pudiera resultar "limitante/excluyente" o existir "algunos posibles oferentes" que no pudiesen cumplir con una de las exigencias de los documentos de la licitación, no implica que se vulnere el Principio de Igualdad, sino más bien se evidencia que no dispone de la suficiente experiencia para hacer frente a la ejecución del contrato. No existe afectación al Principio de Igualdad en la presente licitación, al efecto se trae a colación lo expresado por la doctrina sobre este punto: "...La igualdad de los licitantes ante la administración es uno de los pilares fundamentales, pero este principio no es absoluto y ha de entenderse que es posible, por motivos justificados, establecer una cierta preferencia a favor de determinados licitantes o, más bien, de determinadas categorías de licitantes. Cuando existiendo motivos que realmente lo justifican, se establecen preferencias en forma impersonal para todos los que se encuentren en las condiciones indicadas, y así se hace constar con antelación, sea en el pliego de condiciones, sean en las leyes y reglamentos que regulan el procedimiento, nada puede argüirse en su contra, ni sostener su ilegalidad..." (Enrique Sayagués LASO. "La Licitación Publica". Ed. B d f, Buenos Aires, 2005)

La pertinencia de los requisitos establecidos en la experiencia en el proceso de contratación, se encuentran plenamente justificados en esta licitación, por la envergadura del llamado y la delicadeza del objeto, que exigen imperativamente que los oferentes acrediten en forma fehaciente su capacidad técnica para ejecutar el contrato

6) *<u>Ampliar las especificaciones técnicas</u>*

En relación a la ampliación de las especificaciones técnicas, la Encargada del Programa de Alimentación Escolar de la Municipalidad de Itauguá, detalla los gramajes de banana, naranja y piña, velando por el gasto racional y resguardando los intereses del municipio. Aclara asímismo, (con relación al listado aprobado por el MEC) que se discrimina la sal en fina y gruesa por utilización en ensaladas y cocción de alimentos respectivamente. Se eliminan criterios contemplados en el apartado de Documentos Legales.

7) *<u>La forma de pago del SICP no coincide con lo establecido en el pliego remitido</u>*

Se adecua la forma de pago del SICP y el Pliego de Bases y Condiciones de manera condicentes.

Considerando las adecuaciones y aclaraciones expuestas precedentemente, se solicita la difusión del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los más cordials saludos.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

***Brenda Delgadillo Vester**, Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
170 e/
Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

MEMORANDUM

A: **Brenda Delgadillo Vester,** Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

De: **Lic. Leila Gómez**, Encargada
Programa Almuerzo Escolar

Referencia: **Respuesta a LPN° 01/2022 Adquisición de Ingredientes para la elaboración del Almuerzo Escolar Período 2022. ID 405.471**

Fecha: 18/02/2022

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar que la Municipalidad de Itauguá suscribió una Adenda de ampliación del Contrato N° 08/2021 correspondiente al ID N° 387.370 ante los remanentes y precios convenientes para su ejecución en la provisión del Almuerzo para el Período 2022, la cual fue informada al MEC a través de la Nota I.M. N° 010/2022.

Considerando lo precedente, los ingredientes y cantidades para la convocatoria para la provisión 2022 fueron programadas complementariamente al listado aprobado por el MEC a través de la Nota DAE N° 17/2022.

Se anexa los siguientes documentos:

- Nota I.M. N° 010/2022
- Listado de lista de Ingredientes perteneciente a la Adenda N° 08/2021 correspondiente al ID N° 387.370
- Listado de lista de Ingredientes para LPN° 01/2022 Adquisición de Ingredientes para la elaboración del Almuerzo Escolar Período 2022. ID 405.471

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con el respeto de siempre

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE

.....

Lic. Leila Luján Gómez G.
Encargada Programa Almuerzo Escolar

Lic. Leila Gómez
Reg. Prof. N° 2100
Nutricionista - Programa Almuerzo Escolar

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA N°: 052
FECHA: 18-02-2022 HORA: 10:24
RECIBIDO POR:
ACLARACIÓN:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá, 13 de enero de 2022.

Nota I.M. Nº 010 /2022

Señor
***Hugo René Tintel Romero,** Director General*
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

***Sr. VICTOR SÁNCHEZ,** Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal de Itauguá y el **Abg. ARTURO CABRERA GUERRERO,** Secretario General, se dirigen a usted con el fin de informar que actualmente se cuenta con la Adenda N° 2 del Contrato Abierto N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. en el marco de la LPN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PERIODO 2021" ID N° 387.370, para la ejecución de saldos en el período escolar 2022.*

El motivo obedece que en la adenda N° 1 del contrato N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. realizado para el cambio de modalidad de "Alimentos preparados en las escuelas (Adquisición de ingredientes) a Entrega de Kit de alimentos no perecederos" se ejecutó Gs. 782.829.120, quedando un saldo de Gs. 288. 907.030, del monto total de Gs. 1.071.736.150 del Contrato.

El monto del saldo con LADERO PARAGUAYO S.A. se encuentra dentro del presupuesto estimado en el proyecto "Almuerzo Escolar período 2022".

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Contrato N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.*
- *Adenda N° 1 del contrato N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.*
- *Adenda N° 2 del contrato ABIERTO N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.*
- *Resolución Junta Municipal N° 047/2021, promulgado por la Intendencia Municipal, la cual aprueba la adenda de extensión de vigencia del contrato N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.*

Se solicita adjuntar al expediente .

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle la más alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

***VICTOR SÁNCHEZ,** ENCARGADO DE DESPACHO*
INTENDENCIA MUNICIPAL

Gmail

leila gomez <llgg1989@gmail.com>

INFORME ADENDA N° 2 Y SALDOS

1 mensaje

leila gomez <llgg1989@gmail.com>
Para: Alimentacion Escolar <alimentacion.escolar@mec.gov.py>

13 de enero de 2022, 12:35

Buenas tardes

Adjunto Nota de informe de la adenda N° 2 del contrato ABIERTO N° 08/2021 suscrito con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. para la ejecución de saldos en el período escolar 2022 de GS. 288.907.030, cuyo monto se encuentra dentro del presupuesto estimado del proyecto Almuerzo Escolar 2022
Favor acusar recibido

Atte
Lic. Leila Gómez
Nutricionista Encargada
Programa Almuerzo Escolar
Municipalidad de Itauguá

Lic. Leila Gómez
Nutrición - UNA
Reg. Prof. N° 2100

NOTA comunicacion adenda y saldo MEC.pdf
15309K

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martinez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Listado de lista de Ingredientes perteneciente a la Adenda N° 08/2021 correspondiente al ID N° 387.370

LISTADO DE INSUMOS PARA EJECUCIÓN DE SALDO - LADERO PARAGUAYO S.A				
INSUMOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS	TOTAL GS
LACTEOS Y DERIVADOS				
QUESO PARAGUAY	KG	2.500	33.350	83.375.000
VERDURAS, HORTALIZAS Y DERIVADOS				
REPOLLO BLANCO	EL KG	1.300	6.525	8.482.500
ZAPALLO	EL KG	1.800	3.625	6.525.000
PAPA	El KG	7.700	5.800	44.660.000
LEGUMBRES Y OTROS				
POROTO ROJO	EL KG	1.500	13.195	19.792.500
FRUTAS				
MANDARINA	LA UNIDAD	10.000	870	8.700.000
PIÑA	LA UNIDAD	8.500	6.525	55.462.500
CEREALES Y DERIVADOS				
ARROZ	EL KG	2.000	6.690	13.380.000
HARINA DE MAIZ FRESCO	EL KG	1.500	9.390	14.085.000
AZUCARES Y OTROS				
AZUCAR	EL KG	800	6.018	4.814.400
INGRT. EXTRAS				
ACEITE DE GIRASOL	EL LITRO	1.500	19.380	29.070.000
ESPECIAS				
VAINILLA	PAQUETES DE 25 G	200	2.435	487.000
				288.833.900

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Listado de Ingredientes para LPN° 01/2022 Adquisición de Ingredientes para la elaboración del Almuerzo Escolar Período 2022. ID 405.471

LISTADO DE INSUMOS PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR PERIODO 2022				
INSUMOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS	TOTAL GS
LACTEOS Y DERIVADOS				
LECHE ENTERA FLUIDA	EL LITRO	3.300	6.300	20.790.000
MARGARINA	KG	50	19.500	975.000
CARNE VACUNA Y AVE				
CARNAZA DE PRIMERA	NEGRA EL KG	7.500	48.000	360.000.000
PECHUGA DE POLLO	KG	5.600	21.000	117.600.000
VERDURAS, HORTALIZAS Y DERIVADOS				
AJO	LA UNIDAD	1.800	2.500	4.500.000
CEBOLLITA DE HOJA	EL MAZO	800	1.100	880.000
PEREJIL	EL MAZO	800	800	640.000
BERRO	EL MAZO	800	2.500	2.000.000
PEPINO	EL KG	700	8.300	5.810.000
LECHUGA	EL MAZO	6.000	3.000	18.000.000
REPOLLO BLANCO	EL KG	300	5.300	1.590.000
TOMATE	EL KG	10.500	9.000	94.500.000
CEBOLLA	EL KG	3.000	5.500	16.500.000
LOCOTE VERDE	EL KG	1.800	9.000	16.200.000
ZANAHORIA	EL KG	3.400	6.500	22.100.000
ZAPALLO	EL KG	2.500	6.100	15.250.000
REMOLACHA	EL KG	1.400	8.700	12.180.000
MANDIOCA	EL KG	1.700	5.300	9.010.000
LEGUMBRES Y OTROS				
ARVEJAS EN GRANOS	LATAS DE 300 GRAMOS	230	3.600	828.000
LOCRILLO	EL KG	400	13.000	5.200.000
FRUTAS				
NARANJA	LA UNIDAD	16.000	2.000	32.000.000
PIÑA	LA UNIDAD	1.500	5.000	7.500.000
BANANA	LA DOCENA	9.500	15.000	142.500.000
CEREALES Y DERIVADOS				
ARROZ	EL KG	600	8.500	5.100.000
FECUELA DE MAIZ (Maizena)	EL KG	120	21.600	2.592.000
FIDEOS	PAQUETES DE 400 G	2.500	7.000	17.500.000
INGRT. EXTRAS				
ACEITE DE GIRASOL	EL LITRO	500	24.000	12.000.000
SAL FINA YODADA	EL KG	200	5.500	1.100.000
SAL GRUESA YODADA	EL KG	200	9.500	1.900.000
ESPECIAS				
OREGANO SECO	PAQUETES DE 50 G	300	6.900	2.070.000
LAUREL DE ESPAÑA	PAQUETES DE 15 G	200	2.500	500.000
CANELA	PAQUETES DE 25 G	100	2.500	250.000
ANIS	PAQUETES DE 25 G	100	3.000	300.000
				949.865.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abog. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

MEMORANDUM

A: **Brenda Delgadillo Vester,** Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

De: **Lic. Leila Gómez**, Encargada
Programa Almuerzo Escolar

Referencia: **Respuesta a LPN° 01/2022 Adquisición de Ingredientes para la elaboración del Almuerzo Escolar Período 2022. ID 405.471**

Fecha: 18/02/2022

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de aclarar la siguiente situación:

1- En relación a la ampliación de las especificaciones técnicas, detallamos los gramajes de los siguientes alimentos:
   a. Banana karape por unidad: 130 gr (+/- 20gr)
   b. Naranja por unidad: 180 gr (+/- 20gr)
   c. Piña por unidad: 700 gr (+/- 100gr)

   Cabe aclarar que se discrimina la sal en fina y gruesa, ya que la sal fina es utilizada para las ensaladas y la sal gruesa es utilizada en la cocción de los alimentos para el almuerzo.

2- La autorización del MEC se remitió en fecha 14 de enero del corriente, en esas condiciones, a través del correo *bienestar.estudiantil@mec.gov.py* que está en formato PDF (digital), verificado que la Documentación de Aprobación del MEC presenta firmas y sellos escaneados en forma íntegra y que responden al Proyecto Institucional, cuya original obra en la Municipalidad de Itauguá, se remite el Proyecto de Almuerzo Escolar original en formato digital adecuado a las observaciones.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con el respeto de siempre

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD ITAUGUÁ PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE

.....

Lic. Leila Luján Gómez G.
Encargada Programa Almuerzo Escolar
Lic. Leila Gómez
Reg. Pro... 2100
Nutricionista Programa Almuerzo Escolar